



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El etiquetado de los alimentos nos permite conocer su origen y la composición de los ingredientes o nutrientes que aportan, además del modo de conservación. Por lo tanto, el etiquetado es el principal medio de comunicación entre productores y consumidores.

A estos efectos, en España actualmente se aplica el *Reglamento (UE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor (...)*, que lo considera un requisito obligatorio y también



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



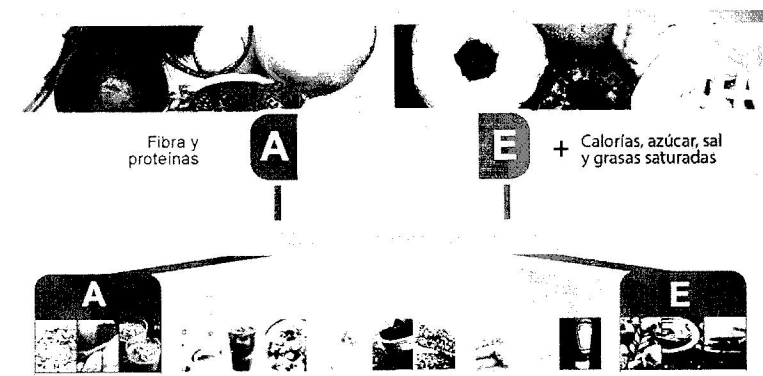
GRUPO PARLAMENTARIO

fundamental. Por ello, toda la información alimentaria debe estar presente en todos los alimentos destinados al consumidor final o colectividades.

Si el alimento es envasado, esta información aparecerá directamente en el envase o en la etiqueta sujeta al mismo. Si, por el contrario, el alimento no está envasado será de aplicación el *Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.*

El etiquetado nutricional frontal Nutri- Score se resume en 5 colores, el verde oscuro, verde claro, amarillo, naranja y rojo, además de cinco letras, de la A a la E, que corresponden a categorías y que indican el valor nutricional del producto que vamos a adquirir. Fue reconocido por el Ministerio de Sanidad de España el 12 de noviembre de 2018 como el sistema oficial de información nutricional recomendado para ser colocado en la parte frontal de los envases de los productos alimentarios.

Pero será durante el primer cuatrimestre de este año 2021 cuando entre en vigor este nuevo etiquetado y podremos así saber si los productos alimenticios son más o menos saludables. Este etiquetado ya está disponible en Bélgica, Holanda, Alemania o Francia.



Los 5 niveles del Nutri-Score¹.

El algoritmo que sirve de base a Nutri-Score es un sistema desarrollado en Gran Bretaña en 2005 por un equipo de investigadores de la Universidad de Oxford, para regular la publicidad destinada a los niños y validado por la Agencia de Normas Alimentarias del Reino Unido (Food Standards Agency, FSA)^{2,3}

La finalidad que se persigue con esta guía, en principio, es disponer de un indicador para nuestra salud, pero vemos que esta manera de catalogar podría afectar de manera negativa a alimentos como el **jamón ibérico**, el **queso manchego** o incluso el **aceite de oliva**.

¹ [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112019000500030#:~:text=El%20algoritmo%20que%20sirve%20de,%2C%20FSA\)%202%2C3](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112019000500030#:~:text=El%20algoritmo%20que%20sirve%20de,%2C%20FSA)%202%2C3).

² <https://www.ndph.ox.ac.uk/food-ncd/files/about/uk-ofcom-nutrient-profile-model.pdf>

³ Rayner M, Scarborough P, Boxer A, Stockley L. Nutrient profiles: Development of final model. London: Food Standards Agency; 2005



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Dentro del marco de una política nutricional de salud pública eficaz, esta guía pretende recomendar a la población que elija alimentos frescos y de proximidad y, en el caso de productos alimentarios, seleccionar aquellos con una mejor calidad nutricional en la puntuación del Nutri-Score, con la menor lista de aditivos posible (visibles en la lista de ingredientes), reduciendo la proporción de alimentos ultraprocesados⁴.

Nutri-Score atiende a la cantidad de calorías, azúcares, sodio y grasa saturada de los alimentos y, gracias a un algoritmo, se otorgan puntos positivos o negativos. Su implantación y desarrollo en España es un elemento importante para una política nutricional eficaz para hacer frente a los grandes retos de salud pública que plantea el aumento de la prevalencia de las enfermedades crónicas (obesidad, cáncer, enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial, etc.) relacionadas con la nutrición.

Sin embargo, existen diversos grupos de científicos que opinan que el sistema, en la práctica, reporta algunos errores al calificar determinados productos considerándolos de baja calidad nutricional cuando en realidad no es así. Este fallo se da precisamente en muchos de los productos nacionales antes mencionados, probablemente por el valor calórico que tienen.

⁴ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Considera el Ministerio de Consumo que el algoritmo utilizado en esta guía está bien ponderado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de marzo de 2021.

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Diputado GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.